

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

##### EDICTO

##### PERIODO DE COBRANZA

Eduardo del Junco González, Tesorero de la Diputación de Cádiz.

Hago saber, para conocimiento de todos los contribuyentes interesados, que desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022 tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales del ejercicio 2022.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago:

- En efectivo, en cualquiera de las entidades colaboradoras, (LA CAIXA, CAJASOL, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL DELSUR, BANCO POPULAR, BANCOSABADELL, UNICAJAYCAJAMAR), mediante la presentación del dístico.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- A través de Internet en la página [www.spryt.es](http://www.spryt.es), enlace con la Oficina Virtual.

Al mismo tiempo se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que aún no hayan satisfecho sus cuotas en periodo voluntario, incurrirán automáticamente en el recargo de apremio, según establece el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

1/7/22. El Tesorero, Eduardo del Junco González. Firmado.

Nº 73.128

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

##### ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

##### EDICTO

Dª. María Remedios Márquez Vílchez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE UBRIQUE, 2º TRIMESTRE DE 2022.

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE GRAZALEMA, 2º TRIMESTRE DE 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 11 de Julio hasta el 23 de Septiembre de 2022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas. • Mediante dístico/carta de pago.

• Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

• A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).

• Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 11 de Julio de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: María Remedios Márquez Vílchez.

Nº 73.316

### AREA DE FUNCION PUBLICA

#### FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

##### EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto

de fecha 11 de julio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 8 de julio de 2022, propuesta de resolución relativa a la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de 14 plazas de Ayudante/a Agropecuario/a, personal laboral fijo, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz Núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los órganos de selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal (BOP Cádiz Núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz Núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 14 plazas de Ayudante/a Agropecuario/a, personal laboral fijo, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de consolidación de empleo temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2022, se modificó la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas de Ayudante/a Agropecuario/a, personal laboral fijo, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Rosario Gomar Núñez

- Presidente Suplente: María Rosario Rosado Ramírez

- Vocales Titulares: Rafael Luis Torres Martell, José Luis Molins Marin, África Saliato Gutiérrez, Francisco M. Salado De la Torre

- Vocales Suplentes: José Joaquín García Reina, Irene Ares Sáinz, Juan Ramírez Carretero, Alfonso Delgado Bello

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaboradora del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Paloma Caballero Gutiérrez.

##### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz Núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2022, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 29 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en Plaza de San Antonio núm. 2, para la cual se convocarán a los/as aspirantes admitidos/as en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 29 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED, sito en Plaza de San Antonio núm. 2, en la localidad de Cádiz, al cual quedan expresamente convocadas las personas aspirantes admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o

locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública. **Nº 76.808**

## AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 8 de julio de 2022, propuesta de resolución relativa a la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de 2 plazas de Vaquero/a, personal laboral fijo, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz Núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los órganos de selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal (BOP Cádiz Núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz Núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de Vaquero, personal laboral fijo, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de consolidación de empleo temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2022, se modificó la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Vaquero, personal laboral fijo, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Rosario Gomar Núñez
- Presidente Suplente: María Rosario Rosado Ramírez
- Vocales Titulares: Rafael Luis Torres Martell, José Luis Molins Marin, África Saliuto Gutiérrez, Francisco M. Salado De la Torre
- Vocales Suplentes: José Joaquín García Reina, Irene Ares Sáinz, Juan Ramírez Carretero, Alfonso Delgado Bello
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Sebastián Gómez Flores.

### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz Núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2022, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 28 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en el Salón entrepatrios, Palacio Provincial, para la cual se convocarán a los/as aspirantes admitidos/as en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 28 de julio de 2022, 12:00 horas, en el Salón entrepatrios del Palacio Provincial, Plaza España s/n, en la localidad de Cádiz, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios, Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública **Nº 76.823**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de mayo de 2022, la modificación de la plantilla de personal, para reestructuración del servicio de secretaría general, sometido a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. (BOP n.º 109 de 09 de junio), sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo el acuerdo se entiende definitivo publicándose el mismo:

Aprobar la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación y supresión de las siguientes plazas:

Denominación: Técnico/a de Grado Superior Secretaria - Intervención. TAG

Nº de plazas: 1

Situación: Vacante

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Grupo/Subgrupo: A1

Forma de provision: Concurso - Oposición. Promoción Interna

Denominación: Técnico/a Medio de Administración General

Nº de plazas: 1

Situación: Cubierta. A extinguir

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Grupo/Subgrupo: A2

Forma de provision: Concurso - oposición. Promoción Interna

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

En San José del Valle a 1/7/22. El Alcalde - Presidente, Fdo. Antonio González Carretero. **Nº 73.243**

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión

ordinaria celebrada el día 30 de junio del corriente, expediente relativo a la IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

30/6/22. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Joaquín Guerrero Bey. Firmado.

Nº 73.248

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA ANUNCIO

A través del presente anuncio se hace público que el Sr. Alcalde, mediante Decreto Nº 2022-0383, de fecha 04 de Julio de 2022, ha procedido a delegar la totalidad de sus funciones como Alcalde - Presidente en la Primera Teniente - Alcaldesa de esta Corporación, D<sup>a</sup> María Victoria Eugenia González Sala, durante los días 04 de Julio hasta el 11 de Agosto ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4/7/22. 1er Teniente de Alcalde (Alcaldesa Accidental), Victoria Eugenia González Salas. Firmado.

Nº 73.784

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL ANUNCIO

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA POR MOTIVO DE LA AUSENCIA DEL MISMO.

Mediante Decreto del Alcalde Accidental suscrito el 1 de julio de 2022, y en virtud de las competencias conferidas por los artículos 47 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en razón del ejercicio de las competencias conferidas por el vigente Régimen Local, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía - Presidencia las competencias delegadas mediante Decreto número 2735 de fecha 28 de junio de 2019, y Decreto número 4168 de fecha 4 de octubre de 2019, al segundo Teniente de Alcaldesa y Concejal Delegado del Área de Fomento y Promoción Económica, Manuel Jesús Izco Reina, los días 4 a 6 de julio de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO: Disponer la notificación de la presente resolución a las personas interesadas y a los servicios administrativos de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Puerto Real a 1/7/22. EL ALCALDE - PRESIDENTE ACCIDENTAL, Carlos Salguero Gilabert. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL, Silvia Campillo Jiménez. Firmado.

Nº 73.786

#### AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO

##### EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

Expte. G-1096/2022. Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, la Cuenta General del ejercicio presupuestario del año 2021 se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, según lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Publíquese igualmente en la página web municipal.

1/7/22. Paterna de Rivera, EL ALCALDE - PRESIDENTE, Andrés Díaz Rodríguez. Firmado.

Nº 73.869

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Resolución de Alcaldía de 28/06/2022, Decreto 1062/2022, D. Isidoro Gambín Jaén en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y finalizado el proceso el proceso selectivo mediante oposición para cubrir plaza Técnico Superior Economista vacante

como funcionaria de carrera perteneciente a la escala de Administración especial, subescala Técnica, pertenecientes al grupo A, Subgrupo A1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado viene publicar el nombramiento como funcionarios de carrera a:

D<sup>ña</sup>. Angela María Benítez Cabañas \*\*\*\*0477D.

Arcos de la Frontera a 5 de julio de 2022. Fdo.: ISIDORO GAMBÍN JAÉN. ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 73.895

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Resolución de Alcaldía de 28/06/2022, Decreto 1063/2022, D. Isidoro Gambín Jaén en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y finalizado el proceso el proceso selectivo mediante oposición para cubrir plaza Oficial de Jardinería vacante como funcionaria de carrera perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, pertenecientes al grupo C, Subgrupo C1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado viene publicar el nombramiento como funcionarios de carrera a:

D<sup>ña</sup>. Isaac Silva Medina \*\*\*\*7539M.

Arcos de la Frontera a 5 de julio de 2022. Fdo.: ISIDORO GAMBÍN JAÉN. ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 73.903

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

NIG: 1102044420210002847. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 948/2021. Negociado: ME. Demandante: Antonio Saborido Ruiz. Graduado Social: Antonio Ortega Jaén. Demandado: Embora Construcciones y Mantenimiento SL.

D/D<sup>a</sup>. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 948/2021 se ha acordado citar a EMBORA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.01.2023 A LAS 10.30 H. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a EMBORA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 23/6/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 73.324

#### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

#### INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAL - 1959